



APRUEBA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5° DEL D.S. N°49 V. Y U. DE 2011, PARA LOS COMITÉS HABITACIONALES RUKA MEW Y UNION, VERDAD Y JUSTICIA, DE 52 POSTULANTES, UBICADO EN LA COMUNA Y CIUDAD DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1600143**

COYHAIQUE, **17** MAYO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.S. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) La carta EP/033/04/18 de la EP Egis Dalco Limitada, donde solicita aprobación para aplicación del subsidio a la localización, para comités habitacionales, compuesto por 52 postulantes, Ruca Mew y Unión, Verdad y Justicia ubicada en Lote A-4, rol de avalúo N°1201-33, extremo Sur de la calle Sor Luisa Fornaro de la comuna y ciudad de Aysén.
- d) El Análisis practicado por Profesionales del Departamento de Desarrollo Urbano respecto al cumplimiento del requisito establecido en el Art. 35° a) del DS N°49/2011 (V. y U.) Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- f) D.S. N°35/18.04.2017 (V. y U.), que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén.

CONSIDERANDO QUE EL TERRENO UBICADO EN LOTE A-4, ROL 1201-33, UBICADA EN EXTREMO SUR DE LA CALLE SOR LUISA FORNARO, DE LA CIUDAD DE AYSÉN:

- Se ubica dentro del área urbana de la ciudad de Aysén, y que esta tiene más de 5.000 habitantes.
- Se encuentra dentro del territorio operacional de una sanitaria, por tanto cuenta con servicio público de agua potable y alcantarillado público.
- Cuenta con establecimiento educacional básico y pre-básico a una distancia inferior a 1.000 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con establecimiento de salud primaria ubicada a menos de 2.500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con servicio de transporte público a una distancia inferior a 500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con equipamiento comercial, cultural o deportivo de escala media o mayor a una distancia inferior a 2.500 m, mediante recorrido peatonal.

R E S U E L V O :

1. Aprueba la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, de conformidad con el artículo 5° del D.S. N°49 V. y U. de 2011, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, al conjunto de 52 viviendas, comité Ruka Mew y Unión, Verdad y Justicia, ubicados en extremo Sur de la Calle Sor Luisa Fornaro, Lote A-4, Rol N° 1201-33, de la comuna y ciudad de Aysén, sin perjuicio que quedará condicionado a verificación SERVIU de cumplir con todos los requisitos pertinentes :

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

AMMA.VEBO.PSB.

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Archivo General



ANA MARTA MORA ARANEDA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN